



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 126



martes, 5 de julio de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-126

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada en Espinosa de los Monteros (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma de línea aérea de media tensión Villasur, en Arlanzón (Burgos). Expte.: AT/28.466

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resolución de Presidencia sobre solicitudes gestionadas por esta Unidad

7

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Aprobación del proyecto básico del centro de recepción de visitantes con aparcamiento en el yacimiento arqueológico de Clunia

8



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, dentro del marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP)

9

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de atención preventiva a personas mayores y/o dependientes a través de talleres del Centro Intergeneracional de este Ayuntamiento

25

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de explotación avícola

27

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016

28

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de declaración responsable de obra menor

29

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa por depuración correspondiente al primer trimestre de 2016

30

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Licitación del contrato de obra para urbanización y pavimentación de diversas calles

31

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Concesión administrativa del servicio público denominado «Servicio Municipal de Urgencias Sociales»

33

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio del 2015

34

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa de instalación de colmenas

35

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo

36



sumario

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Cuenta general del ejercicio de 2015 37

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de la caza del jabalí 38

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRI

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 40

JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2015 41

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio del 2016 42

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 287/2016 44

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 50/2016 46



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-293.

Don Jon Benjamín Rábago Ruiz ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Jon Benjamín Rábago Ruiz.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Término municipal del vertido: Espinosa de los Monteros (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo de 100 m³ anuales, será depurado mediante fosa séptica con filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 3 de junio de 2016.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma línea aérea de media tensión Villasur, en Arlanzón (Burgos), promovido por «Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.». Expediente: AT/28.466.

Por Resolución de 1 de abril de 2016 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL de 27 de abril de 2016) se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 5 de julio de 2016 a las 11:30, en las dependencias del Ayuntamiento de Arlanzón (Burgos), como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la siguiente finca de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Nº finca	Término municipal	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre	Naturaleza
2	Arlanzón	504	586	Desconocido	25 metros de longitud de vuelo (353 m ² de superficie)	Regadío

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo



de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 28 26 40). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 7 de junio de 2016.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de resolución de Presidencia de esta Diputación, relativa a los expedientes relacionados, sobre solicitudes gestionadas por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación a los interesados indicados, sin haber podido practicarse, de la resolución de Presidencia indicada, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiéndolo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución de Presidencia 3.520 de 25/05/2016.

Resolución	Exp. n.º	N.I.F.	Interesado/a	Localidad	Ayuntamiento
3.520 de 25/05/2016	058/16PEUS	13170716L	Arturo Jiménez Gabarri	Briviesca	Briviesca
3.520 de 25/05/2016	066/16PEUS	X53112546Y	Sergey Georgiev Goranov	Quemada	Quemada

En Burgos, a 16 de junio de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto básico del centro de recepción de visitantes con aparcamiento en el yacimiento arqueológico de Clunia.

Dicho proyecto se somete a un plazo de información pública de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día natural al de la presente publicación, a fin de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 23 de junio de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, dentro del marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34, g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: aprobar por resolución número 4.182 de fecha 22 de junio de 2016, las bases de la convocatoria que se transcriben:

El acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 19 de julio de 2013, define esta formación como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades.

A tal efecto y, mediante Orden PRE/555/2016, de 13 de junio (BOCyL n.º 117 de fecha 20 de junio de 2016), la Junta de Castilla y León, ha efectuado la segunda convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Estas acciones se desarrollarán, por una parte, directamente por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) y, por otra parte, con la colaboración de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden PRE/555/2016, en la que se establece que las Entidades Locales colaboradoras deben establecer una serie de normas dentro del marco de aquella, en relación con una serie de materias que se recogen en su apartado III «Normas específicas para las actividades formativas convocadas en el Anexo B», se procede a la aprobación de estas bases, relativas a las características y contenidos específicos de cada curso detallado en el Anexo I de esta resolución.

Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a – *Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados, los empleados públicos que presten sus servicios en la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como los empleados públicos de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes.

En todo caso, los solicitantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en las normas comunes a todas las actividades formativas convocadas que se recogen en la Orden PRE/555/2016, de 13 de junio.



2.^a – *Solicitudes*: Se podrán solicitar hasta un máximo de tres acciones formativas en total por cada empleado público, de las incluidas en el Anexo I de la presente convocatoria.

Los empleados públicos que aspiren a participar en algún curso, deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II. No serán admitidas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo anexo a la presente convocatoria.

Será imprescindible para su admisión a participar en las mismas, que la solicitud se presente debidamente cumplimentada.

El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen la asistencia a las diferentes acciones formativas.

Todas las solicitudes deberán ser informadas y visadas por el Jefe del Servicio/ Unidad Administrativa o Centro, indicándose de forma expresa si guarda o no relación con el puesto de trabajo del solicitante.

3.^a – *Plazo y presentación de solicitudes*: Las solicitudes se presentarán a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, paseo del Espolón, n.º 34, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el último día de plazo de presentación de las solicitudes el día 19 de agosto de 2016.

4.^a – *Selección de participantes*: A la vista de las solicitudes presentadas, se hará público el listado de empleados públicos admitidos en cada acción formativa de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

- a) Se considerará la adecuación del curso a las funciones desempeñadas por el solicitante.
- b) Se atenderá la prioridad señalada por el solicitante.
- c) Se procurará, en la medida de lo posible, la adjudicación a cada trabajador de, al menos, uno de los cursos solicitados.

5.^a – *Renuncia*: Los aspirantes seleccionados que, por causa justificada, no puedan realizar o asistir a un curso para el que hayan sido seleccionados estarán obligados a comunicarlo al Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Burgos, con una antelación mínima de cinco días laborables antes de su inicio, según modelo Anexo III.

6.^a – *Realización y asistencia a las acciones formativas*: Salvo causa justificada, los empleados públicos tienen el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos para los que hayan sido seleccionados.

No podrán asistir los alumnos seleccionados cuando se encuentren en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de «oyentes».



En todo caso, el abandono de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en un curso, sin previa comunicación o debida justificación, podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

Si el curso es presencial no podrá realizarse cuando el alumno no asista el primer día de clase, independientemente de la causa que provoque la inasistencia.

La asistencia de los empleados públicos a los cursos de formación para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

7.^a – *Desplazamientos*: En el supuesto de que el alumno tuviera derecho al abono por los gastos de desplazamiento al curso realizado, su solicitud deberá registrarse antes del 31 de diciembre de 2016.

8.^a – *Certificados*: Conforme a lo establecido en la Norma 28 de la Orden PRE/1117/2015, de 14 de diciembre, en todos los cursos de formación se otorgará el correspondiente certificado de asistencia o de aprovechamiento a los alumnos que participen en el curso para el que hubieran sido seleccionados. Una falta de realización o de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas de cada curso, aunque sea por causa justificada, imposibilitará la expedición del certificado.

La ECLAP emitirá los certificados de asistencia a los cursos incluidos en el Anexo I de la presente convocatoria y su envío se efectuará a través de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme a lo establecido en la Orden PRE/555/2016, de 13 de junio.

9.^a – *Lugar de celebración de los cursos*: Los cursos se realizarán en las Aulas del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local, sitas en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas, Paraje Fuentes Blancas, s/n (Burgos).

10.^a – *Modificaciones*: El Director de la ECLAP resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de las actividades formativas en los términos establecidos en la Orden PRE/555/2016, de 13 de junio.

11.^a – *Permisos para la formación*: Los empleados públicos de la Diputación Provincial de Burgos, Funcionarios y Laborales, que participen en alguno de los cursos incluidos en el Anexo I de las presentes Bases, tendrán derecho a los permisos o licencias para la formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4.º, del Acuerdo de Aplicación al Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, y en el artículo 23, párrafo 4º, del Convenio de Aplicación al Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos.

Si el curso guarda relación directa, a juicio del Jefe del Servicio/Unidad Administrativa o Centro, conforme a lo establecido en la base segunda, con el trabajo que el solicitante realiza, se concederá el 50% del tiempo efectivo de asistencia al mismo.

Dicho permiso, al que se tenga derecho por la participación en los cursos que se convocan mediante la presente Resolución, podrá disfrutarse en el plazo máximo de seis meses desde el inicio del curso en el que se ha obtenido dicho permiso o licencia.



12.^a – *Información:* Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, o bien a través de la página web de la Diputación de Burgos:

Dirección: Centro de Estudios Locales.

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

Complejo Fuentes Blancas.

Paraje de Fuentes Blancas, s/n.

09193 Burgos.

Teléfono de información: 947 47 16 05.

Página web: www.burgos.es

Correo electrónico: formacionyempleo@diputaciondeburgos.es

En Burgos, a 24 de junio de 2016.

El Secretario General,
José Luis María González de Miguel

* * *



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales



ANEXO I

RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Acción formativa nº	1		
Denominación	INTERRELACION ENTRE FRAGILIDAD Y COGNICIÓN		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Identificación de la fragilidad. - Criterios de fragilidad. - Prevalencia y frecuencia de la fragilidad en la población anciana. - Consecuencias de la fragilidad y deterioro de la calidad de vida. - Intervención multidisciplinar en la fragilidad. - Casos prácticos		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 19 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 6 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales



ción formativa nº	2		
Denominación	ATENCIÓN GLOBAL AL FINAL DE LA VIDA		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Introducción - Conceptos generales - Bioética y cuidados paliativos - Procesos patológicos específicos y enfermedad terminal. - Intervención farmacológica - Intervención no farmacológica - Intervención en el entorno familiar - Intervención en el entorno profesional - Aspectos legales - Casos prácticos		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

Acción formativa nº	3		
Denominación	INDICADORES DE CALIDAD ASISTENCIAL. CALIDAD DE VIDA Y DE ATENCIÓN EN EL ANCIANO		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Indicadores y medida de la calidad de vida en el anciano. - Medida de la calidad de vida por patologías. - Identificación de indicadores de calidad asistencial. - Medidas generales y específicas para la obtención de la calidad asistencial total. - Cuestionarios de satisfacción de la calidad asistencial percibida. - Casos prácticos.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 7 AL 17 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

Acción formativa nº	4		
Denominación	INTELIGENCIA EMOCIONAL		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	30	Total de horas	30
Contenido:	- Que es la inteligencia emocional, la inteligencia emocional intrapersonal: - o autoconocimiento emocional, - o autocontrol emocional y automotivación - La inteligencia emocional interpersonal: desarrollo de la comunicación asertiva, la empatía y las habilidades sociales		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 17 AL 28 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

Acción formativa nº	5		
Denominación	ABORDAJE DEL DOLOR EN EL ANCIANO PLURIPATOLÓGICO Y POLIMEDICADO		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Identificación del dolor en el anciano pluripatológico y polimedicado. - Frecuencia y prevalencia del dolor y sus correlaciones fisiopatológicas. - Valoración Geriátrica como método de trabajo en el anciano pluripatológico y polimedicado. - Medidas generales y específicas para el manejo del dolor. - Tratamiento en cuidados paliativos del dolor en el anciano. - Medidas no farmacológicas para el abordaje del dolor. - Casos prácticos.		
—Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales



Acción formativa nº	6		
Denominación	ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN EL ÁMBITO RESIDENCIAL		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Infecciones bacterianas y víricas más frecuentes. - Pandemias y epidemias. - Infecciones por otros gérmenes. - Cuidados básicos para la prevención - Medidas higiénicas generales y particulares para infecciones más prevalentes. - Técnicas y medidas de aislamiento - Tratamiento farmacológico de las infecciones. - Casos prácticos.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 28 DE OCTUBRE (31 SIN CLASE) AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

Acción formativa nº	7		
Denominación	HERIDAS CRÓNICAS Y CUIDADO DE LA PIEL		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Identificación del riesgo e intervención en los cuidados para la prevención de las heridas en el anciano pluripatológico. - Cuidados básicos en la higiene de heridas más prevalentes. - Cuidados específicos en heridas más prevalentes. - Cuidados nutricionales en el anciano de riesgo. - Cuidados de la piel y calidad asistencial. - Casos prácticos.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

Acción formativa nº	8		
Denominación	ANÁLISIS DE COSTES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y NOVEDADES LEGISLATIVAS		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Facilitar pautas para el estudio de costes y análisis de prestación de los servicios a fin de elegir el sistema de gestión más conveniente por precio, eficacia y calidad final del servicio. - Facilitar el conocimiento necesario a los empleados responsables de los contratos de aquellas actividades externalizadas para el desempeño correcto de su función, en aras a la vigilancia de la correcta prestación de los servicios, y enseñándoles la actuación a seguir en casos de incumplimiento o cumplimiento deficiente del contrato. - Especial referencia a posible cesión ilegal de trabajadores.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales



Acción formativa nº	9		
Denominación	MUSICOTERAPIA PARA AUXILIARES DE GERIATRIA, MONITORES Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES		
Área formativa	Específicos determinados colectivos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	15	Total de participantes	15
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Contenido:	- Introducción y conceptos generales. - Patologías susceptibles de intervención. - Técnicas y contenidos para patologías cognitivas y afectivas. - Casos prácticos.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION		
Calendario previsto:	DEL 21 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 19:30 HORAS DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE 16:30 A 18:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap****ANEXO II****SOLICITUD DE CURSOS PLAN DE FORMACIÓN ECLAP****AÑO 2016****(ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR LAS DOS HOJAS)****1.- DATOS PERSONALES.**

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una X las casillas correspondientes)

☐ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.		ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	GRUPO PROFESIONAL. Marcar con X el correspondiente				
☐ AYUNTAMIENTO:			A1	A2	C1	C2	AP
FUNCIONARIO/A ☐	INTERINO/A ☐	LABORAL FIJO ☐	LABORAL TEMPORAL ☐ Fin contrato: ____ / ____ / ____ 20____		OTROS ☐		
CATEGORÍA PROFESIONAL:							
FUNCIONES (Breve descripción):							
CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:							

3.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.

Orden de preferencia	Nº Acción Formativa	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1º		
2º		
3º		

(El/la interesado/a)

Burgos, a ____ de ____ de 2016.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap**

4.- INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO.	Nº DE CURSO SOLICITADO					
	1º		2º		3º	
Los contenidos del curso tienen relación directa con el trabajo que el/la solicitante realiza.....	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	≤	≤	≤	≤	≤	≤
Observaciones:						

CONFORME: El Jefe del servicio / Unidad Administrativa o Centro.
(Firmado y sellado)

Fdo.: _____

Fecha: _____

NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.

El/la interesado/a autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla ☐

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

CEL

Centro de
Estudios
Locales

**eclap****ANEXO III****PLAN DE FORMACIÓN ECLAP 2016
MODELO DE RENUNCIA A LOS CURSOS**

La cumplimentación del campo correspondiente al D.N.I. es de carácter obligatorio.

Nº. D.N.I.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE: que habiendo sido admitido/a al curso:

.....
cuya fecha de inicio está prevista para el día

COMUNICA SU RENUNCIA A PARTICIPAR EN EL MISMO.

Nº. ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MOTIVO DE LA RENUNCIA

Burgos, de de 2016.

El/la solicitante,



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero acordó, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, aprobar inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de atención preventiva a personas mayores y/o dependientes a través de talleres del Centro Intergeneracional del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).

Sometido a información pública el citado acuerdo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de 4 de mayo de 2016, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se han presentado reclamaciones o sugerencias por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial y provisional de aprobación, y se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PREVENTIVA A PERSONAS MAYORES Y/O DEPENDIENTES, A TRAVÉS DE TALLERES EN EL CENTRO INTERGENERACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

I. – PRECEPTOS LEGALES

Artículo 1.º – De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y aprobado por la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2016, este Ilustre Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de atención preventiva a personas mayores y/o dependientes, que se registrá por la presente ordenanza.

II. – CONCEPTO

Artículo 2.º – Se establecen precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de talleres, en el Servicio de Atención Preventiva a Personas Mayores, como acciones enclavadas en las actuaciones organizadas dentro del envejecimiento activo.

III. – REQUISITOS

Artículo 3.º – Estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

IV. – OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 4.º – El devengo y la obligación del pago nace: De la prestación del Servicio de Atención Preventiva para Personas Mayores que comprenden las siguientes actividades:

- Transporte al Centro donde se desarrollan las actividades.



– Participación en los diferentes talleres que se llevan a cabo durante el tiempo de estancia en el servicio.

– Atenciones por parte del personal especializado, terapeuta y enfermera, de forma personalizada o en grupo según proceda.

– La disponibilidad de todo el material apropiado y preciso para el desarrollo de los diferentes talleres terapéuticos o de ocio que el personal técnico programe.

V. – TARIFAS

Artículo 5.º – Las tarifas de esta ordenanza se establecen en función de las actividades programadas dentro de las contempladas por la Gerencia de Servicios Sociales como adecuadas para el envejecimiento activo y para la prevención de situaciones personales de dependencia de los usuarios.

1. a) Para personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero: El 40% del coste del servicio, que alcanza, aproximadamente, 550,00 euros será de 220,00 euros por mes cada usuario.

Artículo 6.º – Tendrán preferencia para acceder a los talleres del Servicio de Atención Preventiva a Personas Mayores las personas empadronadas en el Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Artículo 7.º – Podrán concederse, con carácter excepcional, bonificaciones y exenciones, cuando mediante un informe técnico social se justifique la necesidad de que determinados usuarios sean beneficiarios de estas actividades y talleres concretos y se acredite la insuficiencia simultánea de recursos económicos para cubrir estas tarifas; y se utilizarán los mismos criterios y baremos, en vigor, que para la concesión de las ayudas en estado de necesidad del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

VI. – NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 8.º – Las cuotas y aplicación de esta ordenanza es competencia municipal, a través de diversas unidades o servicios y sin perjuicio de la fiscalización de los servicios económicos municipales.

Artículo 9.º – Se aplicará el Reglamento General de Recaudación tanto en vía voluntaria, como en vía ejecutiva para el cobro de las cantidades pendientes.

Artículo 10.º – Se comprobará por el departamento correspondiente que las personas admitidas están al corriente del pago con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Disposición final. – La presente ordenanza que consta de once artículos, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación desde ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Aranda de Duero, a 13 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Hermanos Sanz Sociedad Cooperativa, ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente municipal número 1.188/2015, licencia ambiental para ampliación de explotación avícola, sita en polígono 28, parcelas 1.598 a 1.604, término de Sinovas, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en las horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 18 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número EMC/1/2016/SC del ejercicio de 2016*

El expediente EMC/1/2016/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Coruña del Conde para el ejercicio 2016, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	30.500,00
Total aumentos		30.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	30.500,00
Total aumentos		30.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 14 de junio de 2016.

El Alcalde,
José Ángel Esteban Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora:

- Ordenanza reguladora declaración responsable de obra menor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigalejo del Monte, a 13 de junio de 2016.

El Alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de junio y el 20 de agosto de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de depuración correspondiente al primer trimestre de 2016.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Caja 3, Caja Rural Provincial de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o BSCH. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 21 de junio de 2016.

El Alcalde E.F.,
(P.D. Res. Alc. 06/06/2016)
Carlos Pozo Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sito en plaza España, número 1, C.P. 09100. Teléfono: 947 37 21 21; fax: 947 37 25 91. Dirección de internet donde encontrar nuestro perfil del contratante:

melgardefernamental.sedelectronica.es

Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones. El expediente es el 190/2016 y la obra subvencionada por la Excm. Diputación Provincial es la 364/0.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de obras para ejecución en doce semanas del proyecto del urbanización y pavimentación (según proyecto redactado por D. José Antonio Fernández Fernández, Arquitecto Municipal) de varias calles en Melgar de Fernamental.

3. – *Tramitación del procedimiento:* Ordinario mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa mediante un único criterio de adjudicación, el precio (ver cláusula 10.^a del pliego). El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar la oferta económicamente más ventajosa en valor anormal o desproporcionado (ver cláusula 10.^a del pliego).

4. – *Valor estimado máximo del contrato:* 138.150,32 euros, más 29.011,57 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un máximo total de: 167.161,89 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 3% del valor estimado del contrato: 4.144,50 euros.

b) Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de solvencia en las específicas condiciones señaladas en la cláusula séptima del pliego, o mediante certificado de clasificación o mediante declaración responsable sin perjuicio de que entonces deberá presentar la documentación que acredite la solvencia tal y como se indica en las cláusulas séptima y duodécima.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación del presente anuncio, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. El licitador deberá mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

8. – *Apertura sobre B:* A las 14 horas del séptimo día natural siguiente al último para presentar proposiciones (salvo que recaiga en inhábil o sábado, en cuyo caso se retrasará



al primer día hábil o lunes siguiente) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

9. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Otras informaciones:* Contra la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá interponerse recurso potestativo de reposición según determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

11. – *Indemnización por desistimiento:* Si la Administración desistiera de la presente licitación abonará a los licitadores un máximo de 15 euros en concepto de gastos por gestión de aval o seguro de caución de la garantía provisional; el resto de fórmulas para su constitución no serán indemnizadas como tampoco lo serán el resto de gastos que, en su caso, aleguen los mismos.

En Melgar de Fernamental, a 23 de junio de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Concesión administrativa del servicio público denominado «Servicio Municipal de Urgencias Sociales».

2. – *Plazo contractual:* Cuatro años.

3. – *Procedimiento y tramitación:* Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Criterios de selección:* Ver cláusula 12 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

5. – *Presupuesto de licitación:* 37.037 euros/año (IVA no incluido).

6. – *Criterios de valoración:*

– Oferta económica: 7 puntos.

– Mejoras: 3 puntos.

7. – *Información de pliegos:*

– Información jurídico-administrativa. – Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, teléfono 947 349 110, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Información técnica. – Servicios Sociales, teléfono 947 349 133.

E-mail: juanceas@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos públicos).

8. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio – Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200, Miranda de Ebro (Burgos), o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos:* Máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 16 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio del 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Oquillas, a 7 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Guerra García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del régimen de la declaración de responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo sometidos a la misma en el término municipal de Pineda de la Sierra, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda de la Sierra, a 21 de junio de 2016.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa de instalación de colmenas, en el término municipal de Pineda de la Sierra, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda de la Sierra, a 21 de junio de 2016.

El Alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 13 de junio de 2016.

El Alcalde,
Raúl Báscones Moisen



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético de la caza del jabalí. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, Plaza Mayor, s/n. 09247 Salinillas de Bureba (Burgos). Tel.: 947 61 59 66.

2. – *Objeto del contrato:* El aprovechamiento cinegético de la caza del jabalí en la modalidad de una batida y dos ganchos, en los cuales podrán participar también los cazadores locales, que se efectuará en el coto privado de caza BU-10.236, ubicado en Salinillas de Bureba.

3. – *Tramitación y procedimiento:* La forma de adjudicación del aprovechamiento cinegético será la subasta con procedimiento abierto y tramitación urgente, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que, deberá ser el del mejor precio.

4. – *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza, empezando la subasta en 1.100 euros más el IVA correspondiente.

6. – *Vigencia del contrato:* Tendrá una vigencia mínima de una temporada de caza para 2016/2017 dado que en 2017 finalizan los derechos cinegéticos correspondientes al coto BU-10.236. No obstante, podrá prorrogarse en sucesivas temporadas de caza dependiendo de la Resolución que dictamine la Junta de Castilla y León, en relación al procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.236.

7. – *Fianza:* Previo a la contratación se exige la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente al 3% como provisional del precio de licitación.

8. – *Presentación de ofertas:* Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Ayuntamiento Plaza Mayor, s/n, en horario de atención al público, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Las ofertas podrán presentarse, por correo, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Salinillas de Bureba, a 28 de junio de 2016.

Alcalde,
Tomás Camino Gómez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRIÍN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.093,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	140,00
6.	Inversiones reales	85.081,06
	Total gastos no financieros	129.414,06
	Total presupuesto	129.414,06

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	78.064,06
7.	Transferencias de capital	11.350,00
	Total gastos no financieros	129.414,06
	Total presupuesto	129.414,06

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Merindad de Río Ubierna, a 17 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Riocerezo Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.535,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	4,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total gastos	17.559,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.719,00
7.	Transferencias de capital	5.390,00
	Total presupuesto	17.559,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 2 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Partearroyo, a 14 de junio de 2016.

La Alcaldesa,
M.^a Jesús López Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sección de la Junta Vecinal de 5 de mayo de 2016, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.100,00
7.	Transferencias de capital	18.250,00
	Suma	40.850,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/Euros</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.350,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
	Suma	40.850,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacienco, a 17 de junio de 2016.

El Alcalde,
Fernando Sanz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen del presupuesto para el ejercicio de 2016. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.336,00
3.	Gastos financieros	69,00
4.	Transferencias corrientes	80,00
6.	Inversiones reales	22.500,00
	Total gastos no financieros	48.985,00
	Total presupuesto	48.985,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	3.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.805,00
7.	Transferencias de capital	7.580,00
	Total ingresos no financieros	48.985,00
	Total presupuesto	48.985,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 13 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús González García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 287/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Calderar Bebe.

Abogado/a: Francisco Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: D/D.^a Jesús Ruiz Alejos Carrillo y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Calderar Bebe contra Jesús Ruiz Alejos Carrillo y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 287/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Jesús Ruiz Alejos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/07/2016 a las 11:35 y 11:40 horas, en la sede del Juzgado de lo Social 1 de Burgos, sito en avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), planta 1.^a, Sala de Vistas 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al demandado D. Jesús Ruiz Alejos para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Jesús Ruiz Alejos Carrillo, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 20 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 50/2016.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 54/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a María Purificación Ruiz Resines.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Tajadura Control, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 50 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Purificación Ruiz Resines contra la empresa Tajadura Control, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la conciliación judicial de fecha 15-3-16, a favor de la parte ejecutante, D.^a María Purificación Ruiz Resines, frente a Tajadura Control, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.014,62 euros en concepto de principal, más otros 900,73 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.801,46 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tajadura Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)